

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-401-00

Naturaleza proceso: Despacho comisorio

Decisión: Auxilia comisión

Atendiendo el despacho comisorio No.0024 del Juzgado 37° Civil del Circuito de Bogotá, según providencia de fecha 6 de marzo de 2020, la cual decidió comisionar a los Jueces Civiles Municipales de esta Ciudad; por lo anterior, este Despacho Dispone:

AUXILIAR la referida comisión y para efecto se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 2 del mes Diciembre del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de **RESTITUCIÓN** de los inmuebles que se encuentran ubicados en la Carrera 55 No. 153-15 In. 5 Ap. 101, deposito 40 y garaje 198 Etapa II, Conjunto Residencial Torrecolina de esta ciudad, identificados con F.M.I. Nos. 50N-20575241, 50N-20574928 y 50N-20574958.

Téngase en cuenta que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20 – 11597 del 15 de julio de 2020 las diligencias de entrega de bienes está suspendidas a nivel nacional hasta el 31 de agosto del año en curso, razón por la cual la práctica de la restitución dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ